

FOE TEMA 1

Fuente: apuntes FOE, Tema 1, edición 2013. Autores Pilar Conesa, Fernando Garrigos, José Montesa, Leonor Ruiz. Revisado y actualizado enero 2018 Ignacio Gil - © 2018

Contenido

Realidad socioeconómica	3
¿Qué es la economía?	3
Agentes económicos y flujo circular de la renta	4
Las familias o Economías domésticas	4
Las empresas	5
El sector público	5
El sector exterior	6
Indicador económico PIB	6
El flujo circular de la renta	7
El mercado	7
La demanda	8
La oferta	8
Equilibrio en el mercado	9
Los sistemas económicos	9
Estructuras de mercado	10
La empresa como sistema	12
La empresa como organización	13
Modelo Mecanicista	14
Modelo orgánico o psicosociológico	15
Modelo antropológico o humanista	15
Tipos de empresas	17
Introducción	17
Clasificaciones según el sector económico	18
Clasificación según el ámbito geográfico de la empresa	19
Clasificación según la actividad	19
Clasificaciones por el tamaño o dimensión de las empresas	20
Clasificación según la propiedad del capital de la empresa	20
Clasificaciones según personalidad jurídica de la empresa	21
Anexos I	23
Anexo II	24
Anexo III	24
La estructura general del CNAE se muestra en la siguiente tabla	24
Clasificación según personalidad jurídica	25
Bibliografía	33

Realidad socioeconómica

La sociedad actual es un complejo entramado de organizaciones de muy diverso tipo y naturaleza, que se ocupan de realizar innumerables actividades necesarias para la vida humana. Las organizaciones existen porque las personas hemos comprendido que el esfuerzo colectivo es más productivo que el esfuerzo individual, y es precisamente en el seno de las organizaciones donde ese esfuerzo puede aunarse y orientarse para el logro de objetivos.

¿Qué es la economía?

La economía es una ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas. Además, también estudia el comportamiento y las acciones de los seres humanos¹

Como los **recursos** del planeta son **escasos** nos vemos obligados a administrar esos bienes para conseguir lo que nos falta. La ciencia económica envuelve la toma de decisiones de los individuos, las organizaciones y los Estados para asignar esos recursos escasos. La **elección** es una necesidad ante esos recursos escasos.

La economía se centra también en el **comportamiento de los individuos**, su interacción ante determinados sucesos y el efecto que producen en su entorno (en los precios, la producción, la riqueza o el consumo, entre otros). Es una ciencia social porque estudia la actividad y comportamiento humanos, que es un objeto de estudio altamente dinámico. Los humanos somos impredecibles.

El objetivo último de la economía es mejorar las condiciones de vida de las personas y de las sociedades. Hay que tener en cuenta que los recursos disponibles son limitados (existe escasez), pero las necesidades humanas son ilimitadas. Cuando una persona decide asignar un recurso a un uso concreto, está descartando su uso para otro fin. A esto se le conoce como coste de oportunidad.

El coste de oportunidad es el coste de la alternativa a la que renunciamos cuando tomamos una determinada decisión, incluyendo los beneficios que podríamos haber obtenido de haber escogido la opción.

Por lo tanto, el coste de oportunidad son aquellos recursos que dejamos de percibir o que representan un coste por el hecho de no haber elegido la mejor alternativa posible, cuando se tienen unos recursos limitados (generalmente dinero y tiempo). El término coste de oportunidad también es denominado como "el valor de la mejor opción no seleccionada".

3

¹ http://economipedia.com/definiciones/economia.html

Los economistas formulan principios que ayuden a comprender los problemas económicos y la manera resolverlos. Se puede dividir la economía en dos grandes áreas de estudio:

- La macroeconomía: Estudia el funcionamiento global de la economía como conjunto integrado.
- La microeconomía: Estudia el comportamiento económico de empresas, hogares e individuos.

Para poder analizar el funcionamiento global de la economía es importante introducir los siguientes conceptos:

Agentes económicos y flujo circular de la renta

Entendemos por **Agentes Económicos** las unidades administrativas, productivas o consumidoras que participan en la economía; en la Contabilidad Nacional se consideran agentes económicos a las familias o economías domésticas, las empresas, el sector público y el sector exterior. En realidad, son los protagonistas o "decisores" de la economía. Las decisiones que puedan tomar cada uno de los agentes económicos vendrán condicionadas por el sistema económico en el que operen. (Economía de mercado, planificada, mixta...).

La mayoría de las economías mundiales siguen un sistema de economía intervenido en mayor o menor medida por el sector público es lo que denominamos un sistema de economía mixta.

Expliquemos las características y funciones de cada uno para poder entender como a través de las decisiones que cada uno de ellos toma se influye en la economía.

Las familias o Economías domésticas

Son los dueños de los recursos y deciden también que bienes y servicios consumir para satisfacer sus necesidades y este último es su papel esencial como decisores por eso los llamamos también consumidores. Los gastos en CONSUMO que hacemos las familias podemos dividirlos en tres componentes principales: bienes duraderos, como los coches o las lavadoras; bienes perecederos, como los alimentos o vestidos, y servicios, como los servicios médicos o de peluquería.

Son los dueños del trabajo y lo venden en el mercado a cambio de lo que denominamos salarios. También deciden qué hacer con su capital y pueden dejarlo en una cuenta de ahorro (generará unos intereses), crear una empresa o comprar un bien que luego pueden alguilar.

En el conjunto del sistema económico, la función principal de las familias es el consumo de bienes y servicios, pero no es la única. Dependiendo del recurso productivo que genera, la renta recibe diferentes nombres:

- Salario: si procede del trabajado
- Alguiler: si proviene de recursos naturales
- Interés: que tiene su origen en el capital

Las empresas

Toman decisiones sobre la producción y la distribución. Son las encargadas de producir bienes y servicios para el consumo o para el sector público y además bienes de capital que contribuyen a la producción futura de un país y cuando se producen bienes de capital decimos que las empresas están **INVIRTIENDO.**

Las empresas son unidades económicas básicas de producción. De una manera más formal, definiremos empresa como:

Sistema en el que se coordinan factores de producción, financiación y marketing para obtener sus fines

- Los factores de producción son: Trabajo (L) y Capital (K). La empresa los emplea para producir bienes y servicios.
- Los factores de financiación son recursos que la empresa capta en el sector financiero (préstamos, pólizas de crédito, pagarés, etcétera) y que le permiten a la empresa disponer del dinero necesario para poder realizar inversiones
- Los factores de marketing, en cuanto a decisiones en el ámbito del producto, de su distribución, de su precio y de su promoción son fundamentales para que la empresa pueda sobrevivir en un mercado competitivo.

El sector público

Abarca todas las actividades controladas directa o indirectamente por los poderes públicos. Las administraciones públicas están constituidas por un conjunto de instituciones que configuran el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales (Ayuntamientos) y las Ciudades Autónomas.

Interviene en la economía de tres maneras:

- Creando leyes que regulen la forma de actuar de los otros agentes económicos a la hora de acudir al mercado.
- Redistribuyendo la renta. Gracias al establecimiento de impuestos, el Sector Público detrae recursos económicos a algunos agentes económicos y los proporciona a otros. En otras palabras, redistribuye renta y riqueza. Esta función es la que consolida lo que se ha venido a llamar el Estado del Bienestar (sistema impositivo)
- Producción de bienes y servicios: El Sector Público también se encarga de producir bienes y servicios a través de las empresas públicas, ofertando a un precio más bajo o gratuitamente dichos bienes y servicios que la sociedad cree que deben poder recibir toda la población (ejército, sanidad, educación, aguas...)

El Sector Público actúa como consumidor cuando adquiere bienes y servicios a las empresas privadas. El estado gasta dinero para arreglar carreteras o para

contratar profesores a eso le denominamos **GASTO PÚBLICO**. También el estado realiza una serie de transferencias sin contraprestación a como son el pago de pensiones o subsidios de desempleo.

Con la intervención de estos tres agentes económicos, se produce una situación que clasificamos como **ECONOMIA CERRADA**. Necesitamos la intervención de un cuarto agente que incurre cuando nos relacionamos con el exterior, es decir cuando "abrimos

El sector exterior

Se denomina de esta manera a todas aquellas transacciones económicas que se realizan entre el país y el resto del mundo. La economía de un país se relaciona con el resto del mundo a través del comercio de bienes y servicios (Exportaciones (X) e Importaciones (M), el saldo (X-M) los representamos como Xn y por medio de operaciones financieras. Con la entrada de este sector en la economía podemos hablar de "economía abierta", cuando no contemplamos la existencia de este agente entonces la economía es lo que denominamos "economía cerrada" puesto que no tiene relación con el exterior. Evidentemente la existencia de un sector externo nos revela que la economía de un país está condicionada por la economía de otros países. El análisis de este sector tiene una importancia estratégica fundamental para la aplicación de medidas de política económica de un gobierno.

Indicador económico: PIB

Como resultado del gasto realizado por cada uno de los agentes económicos podemos obtener el PIB (Producto Interior Bruto) como la suma entre el Consumo (C) que hacen las economías domésticas, la Inversión (I) que hacen las empresas, el Gasto Público del sector público (G) y las Exportaciones Netas (Xn), que son el saldo entre exportaciones (X) e importaciones (M), que un país mantiene con el resto del mundo.

El responsable de la agregación que supone la suma de las diversas actividades que los agentes económicos realizan en un país es el INE (Instituto Nacional de Estadística)

El Producto Interior Bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año.

$$PIB = C + I + G + Xn$$

EL PIB es la herramienta para poder medir el crecimiento de una economía y es por ello por lo que nos interesa comparar con datos de ese país en otros periodos de tiempo. Pero este indicador por si solo no nos da mucha información sobre la economía de un país. Necesitaríamos otros indicadores como por ejemplo la tasa de inflación, tasa de desempleo y otro tipo de indicador que nos da medida de

la calidad de vida de la que disfrutan los ciudadanos de un país, como `por ejemplo el Índice de Desarrollo Humano (IDH).

El flujo circular de la renta

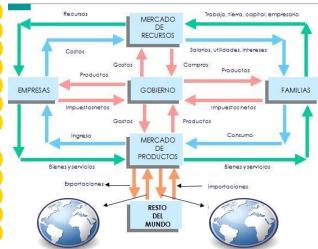
Las relaciones entre los distintos agentes económicos la podemos representar en un diagrama al que llamamos flujo circular de la renta.

Podemos observar en el gráfico, que el flujo incluye dos corrientes:

- Una corriente real: por la que "fluyen" los bienes, los servicios y los factores productivos (recursos naturales, trabajo y capital).
- Una corriente monetaria: el intercambio de esos bienes, servicios y factores se realiza a través de pagos monetarios (rentas, salarios, precios y beneficios).

Como se observa en el gráfico la relación entre ellos es la siguiente:

- Las familias ofrecen los factores a las empresas a cambio de una renta y con el dinero obtenido consumen bienes y servicios producidos por las empresas, pagando un precio por ellos.
- Las empresas ofrecen los bienes y servicios a las familias a cambio de un precio y demandan los factores pagando una renta.



- El **sector público** recauda impuestos y a su vez ofrece bienes y servicios público, transferencias o subvenciones tanto a las familias como a las empresas.
- El **sector exterior**, está representado por el resto del mundo a través del mercado de productos. Por ejemplo, las empresas producen bienes que venden a otros países (exportaciones) y también pueden comprar materias primas de otros países (importaciones).

El mercado

Podemos dar como definición, que un mercado es el lugar donde se intercambian los bienes y servicios. A él concurren los compradores (solicitando los productos propios del mercado y ofreciendo habitualmente dinero a cambio) y vendedores (que ofrecen los bienes o servicios propios del mercado a cambio del dinero).

En el flujo circular de la renta, vemos que existen dos tipos de mercados, lo que denominamos **Mercados de factores** (se intercambian recurso y factores por

los que se reciben rentas como salarios, alquileres y beneficios) y **Mercados de productos** (se produce el intercambio de un bien o un servicio a cambio de dinero). A estos mercados acuden o pueden acudir los cuatro agentes económicos.

En un primer estadio de la economía se producía lo que denominamos "trueque", en donde familias y empresas artesanales ofrecen bienes y los intercambian. Estas necesidades no cubiertas de forma natural dan lugar al **intercambio**, de modo que personas y empresas que poseen un bien apetecible por otros los intercambian por otros bienes que poseen los que desean sus bienes. Con la aparición de la moneda nacieron los mercados más modernos.

La gran virtud del intercambio es que permite la división del trabajo y, por tanto, la **especialización** de las personas en tareas más concretas, y esto se traduce en una mayor eficiencia y productividad.

Hoy en día nos encontramos con mercados clásicos, que se caracterizan por una ubicación física concreta pero cada vez más se producen intercambios en otros ámbitos propiciados por el desarrollo de medios tecnológicos.

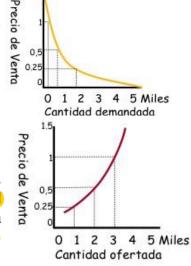
La demanda

La demanda es la cantidad de bienes o servicios que los compradores intentan adquirir en el mercado a diferentes precios, ceteris paribus, que significa que todos los demás factores que podían afectar esa decisión se suponen constantes, no varían. La curva de demanda es el gráfico que representa la relación entre el precio de un determinado bien o servicio y el nivel o cantidad de

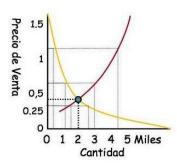
demanda que los consumidores aceptan. En una curva de demanda existe una relación inversa entre la cantidad de producto que un individuo demanda y el precio del bien y por ello la curva tiene una pendiente negativa.

La oferta

La oferta es la cantidad de productos o servicios ofrecidos en el mercado. En la oferta, ante un aumento del precio, aumenta la cantidad ofrecida. Existe por lo tanto una relación positiva entre el precio y la cantidad ofertada y por lo tanto estará representada por una curva con una pendiente positiva.



Equilibrio en el mercado



El equilibro de mercado es una situación que se da cuando a los precios que éste ofrece, aquellas personas que compran o consumen un bien o servicio, pueden adquirir las cantidades que deseen, y los que ofrecen ese bien o servicio, pueden vender todas sus existencias. La cantidad y el precio que se fija queda determinado a través de las curvas de oferta y demanda de ese bien o servicio. Si el precio es muy alto, los productores u oferentes estarán ofreciendo más de

lo que se demanda, por lo tanto, existirán cantidades que no pueden vender, de este modo, reducirán sus precios y su producción. Por otro lado, si el precio es bajo, las cantidades demandadas serán superiores a las ofrecidas, por lo que habrá escasez, y algunos consumidores estarán dispuestos a pagar más dinero por ese bien. El punto de equilibrio será aquel dónde se cortan las curvas de oferta y de demanda y, a su vez, se igualen los precios y las cantidades.

Actividad para clase: Representar en una gráfica puntos de desequilibrio y cual es el "camino" para volver al equilibrio.

Los sistemas económicos.

Por sistema económico entendemos la forma en que una sociedad decide gestionar la producción y distribución de los bienes y servicios. Por lo tanto, es la forma en que una sociedad decide responder a tres preguntas que son clave en la economía de un país. ¿Qué producir? ¿Cómo producir? Y ¿Para quién producir? Dependiendo del papel que realicen los agentes económicos en una sociedad, podemos encontrarnos con que el gobierno tenga un papel protagonista en el sistema económico o que este papel pase a realizarse, en su mayor parte, por las empresas.

Así podemos encontrarnos con una **economía centralizada**, en el caso en que el gobierno asuma un papel preponderante en la economía y los mercados sean regulados por un plan estatal (cantidades a producir y distribuir). Esto lleva a que el gobierno también marque los objetivos a cada una de las empresas y les prive de la toma de decisiones, que pasan al propio estado. A las empresas tan solo les queda cumplir con los objetivos marcados. Esta es la razón de llamarse economías centralizadas o planificadas. El estado es el que responde a las tres preguntas claves eliminando la libertad de los agentes decisores.

El enfoque opuesto es el del **libre mercado** en el que la competencia entre las empresas regula el mercado (cantidades que se producen y distribuyen). En este contexto son las empresas las que marcan sus objetivos, y toman las decisiones que los lleven a obtener o maximizar sus beneficios. Las economías anglosajonas son un ejemplo de economías muy próximas al libre mercado.

Tanto el libre mercado como la economía planificada son casos extremos. Lo habitual es hablar de economías mixtas en donde una parte del sistema es regulado por el estado y otra parte pasa a manos de las empresas y los

mercados. Por ejemplo, la policía, los militares, la justicia son funciones que siempre asume el estado, mientras que la distribución de productos, la producción agrícola o industrial suele dejarse parcial o totalmente en manos de particulares y empresas. Dependiendo de lo próxima que se encuentre una sociedad a uno de los extremos, se le suele considerar más social o más de libre mercado. Las economías europeas son un buen ejemplo. Se suelen mostrar como ejemplos de sociedades donde la salud y otras prestaciones públicas corren a cargo del estado.

	Economías de mercado	Economías de planificación central	Economías mixtas
¿Quién? toma de decisión	Los agentes económicos a través del MERCA- DO deciden qué, cómo y para quién producir. Existe en el mercado una cierta presión motiva- da por las multinacionales y los oligopolios	El ESTADO es el que planifica y decide qué, cómo y para quién producir	Los agentes económicos a través del MER- CADO. El Estado también interviene suministrando bienes y servicios. También las multinacionales tienen poder de decisión
¿Cómo? es la propiedad	PRIVADA Los individuos son los propietarios de los bienes de producción	La propiedad de los bienes de producción son <i>DEL ESTADO</i> . Los bienes de consu- mo pueden ser de propiedad privada	Importante propiedad del Estado combina- da con la propiedad privada
¿Quién? planifica la producción (qué y cómo producir)	EL EMPRESARIO	EL ESTADO a través de sus institu- ciones	LOS EMPRESARIOS Y EL ESTADO
¿Qué? ideología rige la actividad económica	EL ÂNIMO DE LUCRO	LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RENTA Y DE LA RIQUEZA	EL ÁNIMO DE LUCRO en el ámbito priva- do. Referente al BIENESTAR SOCIAL el Estado
¿Cómo? se determinan los precios	Los determina <i>EL MERCADO</i> , a través de la oferta y de la demanda.	EL ESTADO a través de los organismos de planificación.	EL MERCADO. EL ESTADO los fija en el caso de los bienes públicos
¿Cuál? es el papel del Estado	Garantiza el <i>marco económico</i> necesario para la libertad de mercado	Es el poder decisorio de la actividad económica	Elabora el marco jurídico-económico y garantiza los derechos sociales de los ciudadanos

Estructuras de mercado

La Estructura de Mercado es la forma de organización del mismo, y en buena medida determina el poder de mercado y la influencia en el precio por parte de los agentes económicos. Las más importantes son:

- 1. Competencia perfecta, mercado en el que existe gran cantidad de compradores y vendedores de forma que ningún agente puede influir en la determinación del precio. Esta situación está sujeta a hipótesis que hacen que no se corresponda a lo que ocurre en la realidad, pero resulta útil desde el punto de vista del análisis microeconómico para resolver situaciones concretas y conocer cómo reaccionan los agentes ante cambios concretos en el mercado. Para que se dé la Competencia Perfecta se tienen que dar las siguientes hipótesis simultáneamente:
 - Existe un elevado número de consumidores y productores, de forma que las empresas son precio-aceptantes.
 - El bien o servicio producido en el mercado es homogéneo. Es decir, no existe la diferenciación de producto y los consumidores no tendrán preferencia por el producto de una empresa específica.

- No hay barreras de entrada al mercado a nuevas empresas.
- Existe información perfecta y completa, de manera que no hay agentes con información privilegiada que puedan influir en las decisiones de los demás.

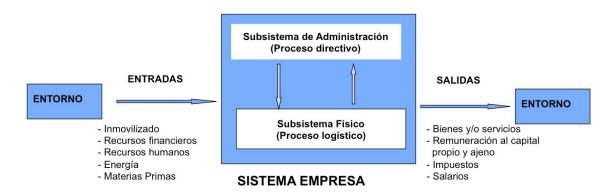
	Competencia Perfecta	Competencia monopolística	liaopolio Mo	nopolio
Número de empresas	Muchos	Muchos	Pocos	Uno
Facilidad de entrada/salida (Barreras)	Total (ilimitada)	Total (ilimitada)	Escasa (limitada)	Nula (totalmente bloqueada)
Producto	Homogéneo	Diferenciado (apoyado por marcas y publicidad)	Similar o diferenciado	Único
Precio (capacidad de influir)	Nula	Alguna	Bastante	Mucha
Ejemplos	Agrícolas Mercado de valores	Electrodomésticos Restaurantes Comercio minorista Vestir	Gasolineras, Bancos Automóviles Telefonía Bebidas refrescantes Ordenadores	Transporte ferroviario, Agua potable

- 2. Mercados de **competencia imperfecta**, son aquellos en los que no se da la situación anterior, por lo tanto, hay una influencia de los agentes sobre el precio y hay diferencias en el producto.
 - a. Monopolio, se da cuando existe un solo vendedor y muchos compradores (monopolio de venta) o en el caso opuesto, existen muchos vendedores, pero un solo comprador (monopsonio o monopolio de compra, por ejemplo, obra pública). Al ser vendedores o compradores exclusivos, ellos fijan el precio y las condiciones de participación en el mercado.
 - Oligopolio, cuando existe una cantidad reducida de vendedores o compradores, de modo que si se ponen de acuerdo pueden fijar los precios.
 - c. Competencia monopolística es un tipo de competencia imperfecta en la que existe un alto número de vendedores en el mercado que tienen un cierto poder para influir en el precio de su producto. Los productos que se ofrecen se caracterizan por tener cierta diferenciación y es precisamente esta diferenciación la que hace que estas empresas puedan gozar de cierto poder de mercado, tengan cierta voz a la hora de fijar sus precios y no sean meramente "precio-aceptantes", como en el caso de la competencia perfecta. Estas empresas tienen libertad de entrada y salida en el mercado.

La empresa como sistema

Todo conjunto de elementos ensamblados por un mecanismo de dependencias y relaciones orientado a la consecución de un fin u objetivo común es lo que se denomina un sistema. Cualquier organización o empresa en sí es un sistema; se encuentra situado en un entorno que es el sistema productivo en el que se encuentra integrado. Recibe entradas en forma de demanda y entrega salidas en forma de productos y/o servicios. Está formado por otros sistemas que lo tienen a el por entorno, por lo que se denominan subsistemas. En una organización o empresa, los subsistemas serán los distintos departamentos en que se divide dicha organización o empresa.

Para que los subsistemas funcionen coordinadamente es necesario otro subsistema más el sistema de información, que se encarga de que la información necesaria fluya de unos departamentos a otros. Del buen funcionamiento de este subsistema depende en gran parte el éxito de la organización.

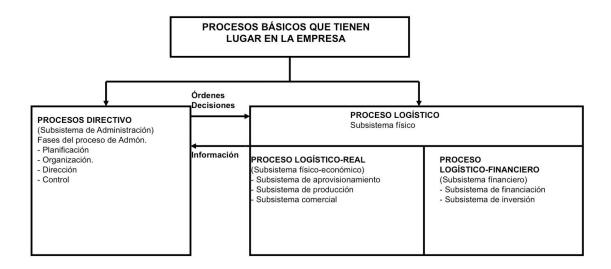


Como se ha dicho anteriormente, la empresa como sistema se caracteriza por ser un conjunto de elementos técnicos y humanos que tiende a la consecución de un objetivo común, a través de un proceso de transformación.

Algunas características de la empresa como sistema son:

- a) Sistema abierto, es decir, interrelacionado con su entorno.
- b) Produce una sinergia por la cual manifiesta características no atribuibles a ninguno de sus elementos. El todo es superior a la suma de las partes.
- c) Sistema global, cualquier influencia sobre un elemento o subsistema repercute sobre los demás y sobre el conjunto del sistema.
- d) Sistema autorregulado, autocontrolado. Se adapta y controla para mantener un equilibrio dinámico.

Como sistema abierto que es, recibe del entorno una serie de inputs ó entradas (materiales, financiación, información) y envía al exterior otra serie de salidas ó outputs. A partir de ahí comienza un proceso de retroalimentación, o feed-back, por el cual el sistema se autocontrola y se adapta para conseguir sus objetivos.



La empresa como organización

"Una organización humana es un conjunto de personas cuyos esfuerzos -cuyas acciones- se coordinan para conseguir un cierto resultado u objetivo que interesa a todas ellas, aunque su interés pueda deberse a motivos diferentes.

Para que exista organización no basta con el conjunto de personas; ni siquiera es suficiente que todas ellas tengan un propósito común. Lo verdaderamente decisivo es que esas personas se organicen –coordinen su actividad- ordenando la acción conjunta hacia el logro de unos resultados que, aunque sea por razones diferentes, estimen todas ellas que les interesa alcanzar."

"Una empresa es una organización de personas, es decir, un conjunto de personas que trabajan de forma coordinada para lograr objetivos que a todos interesan. Esta definición, simple en apariencia, encierra la esencia misma de la vida de cualquier empresa: personas, acciones coordinadas, objetivos, logros. La evolución de los diferentes modelos de organización ha puesto de manifiesto la importancia no sólo de las aptitudes o conocimientos de las personas que integran la organización sino también de las actitudes. Conceptos como motivación, incentivos y satisfacción laboral hacen referencia a este aspecto del comportamiento humano".

Tres son los modelos o concepciones de base sobre las personas y las organizaciones que subyacen a las más variadas prácticas directivas.

Concención	Modelo de organización	nersona	componen la	de la	Talentos del directivo
Mecanicista	Máquina	Sistema estable	Extrínsecos	Eficacia	Estratega
Psico- sociológica	Organismo Social	Sistema ultraestable	Extrínsecos Intrínsecos	Eficacia Atractividad	Estratega Ejecutivo
Antropológica	Institución con valores	Sistema libremente adaptable	Extrínsecos Intrínsecos Transcendentes	Eficacia Atractividad Unidad en valores	Estratega Ejecutivo Líder

Modelo Mecanicista

En este modelo la organización aparece como una máquina más o menos complicada que produce algo y consume algo. De hecho, toda relación entre personas queda reducida a una relación de «roles» o funciones, y los consumos vienen determinados por el sistema de incentivos o compensaciones, que se intenta tener estrechamente ligado al sistema de operaciones, a fin de conseguir la maximización de la relación producción-consumo.

Dentro del modelo mecanicista de la empresa, el problema de la motivación de las personas se contempla como un problema de *qué* hay que darle a una persona, y *cuánto*, para que se decida a realizar un trabajo que la empresa le pide. Este modelo parte de la base de que el dinero es un motivador universal y que, por tanto, el problema se reduce a la cuantía de incentivos a ofrecer.

La única finalidad de la empresa, según este modelo, es la eficacia -la maximización del beneficio-, y el único mecanismo motivador que reconoce es el sistema de premios y castigos, vulgarmente conocido como la zanahoria y el garrote.

Vemos, pues, que una concepción mecanicista de la empresa implica una visión muy parcial de la misma. En realidad, está viendo sólo la punta del iceberg; es decir, la organización formal (los roles, los procedimientos, los sistemas) e ignorando todos aquellos aspectos no formalizados (necesidades, motivaciones e interacciones entre los miembros de la organización) que son tanto o más decisivos para la buena marcha de la empresa.

La realidad es mucho más compleja que la visión reduccionista que nos presenta este modelo. Un ejemplo claro de que sólo cumpliendo las normas del sistema formal las empresas pueden quedar paralizadas, lo tenemos en las llamadas «huelgas de celo», situaciones en las que los empleados se dedican a cumplir

estrictamente lo que está recogido en los manuales de funciones y reglamentos. A pesar de ello, hoy en día, muchas decisiones tomadas por directivos siguen teniendo como fundamento esta visión incompleta de las organizaciones y de las personas que las componen.

Modelo orgánico o psicosociológico

Frente a la concepción mecanicista aparece, históricamente, una concepción psicosociológica que tiende a ver la empresa como un organismo social en el que las personas participan para conseguir, no tan sólo, los incentivos que le ofrece la empresa, sino también para satisfacer otro tipo de necesidades a través de la interacción con otras personas, fuera o en el seno mismo de la propia empresa.

Esta concepción aparece en Estados Unidos a partir de los experimentos Hawthorne y, ya en la década de los cuarenta, las mentes más perceptivas, tanto del mundo académico como entre los directores de empresas, abandonan aquella concepción ingenua y simplista que presenta el modelo mecanicista. Cada vez se hace más evidente que hay que profundizar en los motivos que llevan al hombre a trabajar y, en consecuencia, en las necesidades que el ser humano busca satisfacer a través de su trabajo.

En esta nueva concepción de las organizaciones como organismos se concibe a la persona humana como un ser motivado no sólo por factores extrínsecos - como puede ser la retribución-, sino también por factores intrínsecos a la tarea - como son el aprendizaje, el sentido de responsabilidad, el sentido de logro, etc.-

Así pues, un organismo no sólo se preocupa del lado objetivo de las acciones; es decir, de los resultados del trabajo en el plano económico -de la eficacia- y de la satisfacción por lo que se recibe, sino también de su lado subjetivo; es decir, de su mayor o menor atractivo para quien realiza el trabajo, de la satisfacción derivada de lo que se realiza, puesto que el grado de atractividad del trabajo y de la organización van a afectar a la motivación de sus miembros y, por tanto, a su futura supervivencia como tal organización. Las finalidades de las organizaciones, según este modelo, son dos: eficacia y atractividad, lo cual es un avance hacia una visión más completa de la realidad que la contemplada en el modelo mecanicista.

Modelo antropológico o humanista

En este modelo se ve la organización como una institución cuya finalidad es no sólo conseguir la eficacia y la atractividad, sino también la unidad o identificación de sus miembros con la empresa y sus objetivos, porque se le da sentido a toda la acción humana que coordina. Así como en la visión mecanicista se contemplaban sólo las «cosas que la empresa hace», y en la orgánica las que hace y «cómo» las hace, en una institución, aparte de esos dos planos, se contempla también el plano de «para qué» se hacen.

El modelo antropológico contempla la organización como una institución que encarna unos valores concretos que han de impregnar todo su operar.

Hasta aquí habíamos visto que la motivación de las personas podía ser provocada por la búsqueda de unas consecuencias extrínsecas a la acción del individuo (incentivos) o por la búsqueda de unas consecuencias intrínsecas a la acción (satisfacción por un trabajo bien hecho). Pero la acción de una persona tiene otro tipo de consecuencias que no quedan incluidas en ninguna de las anteriores categorías y que, sin embargo, constituyen una poderosa fuente de motivación. Es esa fuerza que nos mueve a actuar por las consecuencias que nuestra acción tendrá para satisfacer las necesidades de otra persona. A este tercer tipo de motivación se le viene llamando motivación trascendente.

Definido el modelo organizativo deseable para la empresa, volvamos ahora la vista al directivo, para analizar, brevemente, las capacidades que ha de tener y desarrollar para que el paradigma antropológico opere correctamente.

En primer lugar, el directivo tiene que conseguir que su organización sea **eficaz**, es decir, que alcance unos ciertos resultados o metas. La capacidad para lograr estos resultados es la **capacidad estratégica**.

En segundo lugar, el directivo ha de conseguir que su organización sea **atractiva**, es decir, que su gente pueda satisfacer motivaciones intrínsecas a través de lo que hace en la organización. Lo que facilita este logro es la **capacidad ejecutiva**.

La tercera dimensión en las capacidades del directivo, específicamente relacionada con la **unidad**, es la que se puede llamar **liderazgo**. El liderazgo de un directivo es lo que le impulsa a preocuparse no tan sólo de que se hagan ciertas cosas que convienen a la organización para que sea eficaz; ni tampoco de que esas cosas sean más o menos atractivas para las personas que han de realizarlas. El **líder** busca, sobre todo, que las personas actúen por motivación trascendente. Trata de mantener y hacer crecer la **unidad** de la organización. El **líder** está preocupado con problemas como el desarrollo del sentido de responsabilidad en su gente, el que sean capaces de moverse por sentido del deber, y otros similares.

Así como las dos primeras dimensiones, la capacidad estratégica y la capacidad ejecutiva, implican cualidades de tipo cognoscitivo y, en consecuencia, suponen ciertas dotes naturales en el sujeto, aunque puedan ser perfeccionadas a través de procesos educativos, la dimensión de liderazgo es la única cuya existencia y desarrollo dependen del propio individuo. Los líderes no nacen: llegan a serlo a través de sus esfuerzos personales, a través de un largo proceso en el que van adquiriendo la difícil capacidad de moverse por los demás, transcendiendo su propio egoísmo.

Estas concepciones son las que se encuentran en la raíz de los distintos enfoques de la dirección de personas en las organizaciones. Además, resultan de gran ayuda para poder reconocer cuáles son los supuestos de base de los que partimos y con qué modelo nos sentimos más o menos identificados.

Tipos de empresas

Dado que vivimos en una sociedad capitalista, y en la que las personas asumen responsabilidades sociales como empresarios, nos interesa saber con quién estamos tratando, a quién compramos o a quién estamos tratando de vender. En resumen, con quién interactuamos en esta sociedad.

En este epígrafe veremos de forma general los distintos tipos de empresas y las formas utilizadas habitualmente para clasificarlas.

Introducción

Cuando hablamos de animales utilizamos clasificaciones que nos permiten describirlos de forma rápida. Así hablamos de mamíferos, animales voladores, carroñeros, anfibios, y todo ello con el fin de poder describir a los animales y sus formas de actuar.

En el mundo empresarial nos encontramos con algo similar, al comparar a "Consum" o "Mercadona" con una tienda de barrio se revela absurdo, desde algunos puntos de vista, tales como volumen de ventas, pero nos parecerá razonable desde otros puntos de vista tales como el sector al que pertenecen.

De modo que las clasificaciones más habituales hablan del sector en que desarrollan sus operaciones, el tamaño de la empresa, o la forma jurídica. La razón es que, si bien hay principios comunes a todas las empresas, también existen otros específicos aplicables a cada tipo de empresa. Es normal que existan características que diferencien a empresas del mismo sector, por ejemplo, su tamaño, etc. Pero como decía la frase del comienzo, las personas que las constituyen son distintas y posiblemente ante el mismo entorno, tomen decisiones distintas. Como intuimos hay mucha variabilidad en las empresas, su clasificación nos permite centrarnos a la hora de compararlas.

La "economía de empresa" estudia las dimensiones de las empresas que se encuentran en un mismo sector generando tablas comparativas (benchmarking) y proponiendo un tamaño óptimo para las empresas, que es aquel asociado a mayores beneficios, etc.

Mientras unas dimensiones son físicas, otras son económicas y suele interesarnos su correlación, si bien en este tema simplemente tendremos una visión descriptiva de estas variables.

Las principales variables que se tienen son las siguientes:

- La actividad a la que se dedican. Comenzaremos viendo los sectores económicos: primario, secundario, y terciario. Para después detallar cada sector. Refinamos la clasificación centrándonos en variables tales como: tipo de producto o servicios, o tipo de recursos que emplea, y así hablaremos de alimentación, trasporte, turismo, banca, etc.
- El tamaño. A las empresas las clasificamos como: pequeñas, medianas y grandes. Si bien distintas entidades las clasifican por sus intereses, Hacienda las clasificará por el volumen de facturación, la Seguridad Social

por el número de empleados, los bancos por sus activos. Como veremos hay distintas clasificaciones.

- El espacio geográfico en que realizan sus operaciones. Así clasificamos las empresas en: multinacionales, nacionales, autonómicas, provinciales o locales.
- La propiedad del capital la empresa. Clasificamos a las empresas como: públicas, privadas y empresas mixtas.
- La forma jurídica. Hablamos de empresas asociadas a personas físicas y otras que son sociedades con personalidad jurídica propia.

En los siguientes puntos desarrollamos cada una de estas clasificaciones a que dan lugar.

Clasificaciones según el sector económico

Un sector económico es una porción de la actividad económica productiva de un país, es decir clasifica las empresas según la forma de producir y consumir tanto bienes como servicios. Los sectores económicos son: primario (próximos a los recursos naturales), secundario (industrial) y terciario (servicios). La utilidad principal de esta clasificación es el estudio de la economía en distintas zonas geográficas, centrándose en los porcentajes de ocupación de cada sector y su relevancia económica. Así los países subdesarrollados tienen una economía muy centrada en el sector primario (agricultura), mientas que los desarrollados suelen tener economías centradas en los sectores secundario (industria) y terciario (servicios).

El sector primario es la actividad económica asociada a obtener recursos directamente de la naturaleza. Las empresas de este sector se dedican a: la extracción de materiales (minería y áridos), las actividades agrícolas, ganaderas y la pesca.

El sector secundario engloba a las industrias transformadoras de materias primas en productos de consumo o en productos industriales que se utilizaran como recursos en otras empresas o industrias. También incluye la construcción.

En el sector terciario nos encontramos con el resto de las empresas. Hay empresas que asisten a otras en el desarrollo de sus actividades, estas empresas son las llamadas de servicios, tales como transporte o servicios menos cualificados como por ejemplo la limpieza. También nos encontramos con otras empresas que se dedican al ocio, el turismo, la banca, los seguros, ...

En los países desarrollados el porcentaje del sector terciario ronda entre el 60% y el 70%, por lo que muchos autores hablan ya del sector cuaternario y quinario. Si bien no existe un acuerdo sobre su definición. Es habitual hablar de sectores basados en:

 Las finanzas como base productiva y se asocia a empresas bancarias y de seguros,

- La inteligencia como base productiva y se asocia a la innovación e investigación,
- La ayuda a los demás y conservación del entorno, son las ONG organizaciones no gubernamentales.
- Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), incluyendo la robótica.
- Servicios sin ánimo de lucro, tales como la educación, la policía, los bomberos, la sanidad, ...

Como se ve hay muchas propuestas, pero estas no tendrán valor mientras los estados no realicen estadísticas del impacto de estos sectores en la sociedad y su repercusión económica.

Clasificación según el ámbito geográfico de la empresa.

Con la deslocalización de las empresas y el comercio electrónico, esta definición va quedando obsoleta, si bien el concepto general está claro. Una empresa que tenga una parte importante de su actividad económica repartida entre varios países debería clasificarse como multinacional, mientras que si su actividad económica se centra en un ámbito geográfico muy acotado, podrimos clasificarla como local.

Algunos autores clasifican a las empresas de ámbito internacional atendiendo a criterios de internos, proponiendo las siguientes definiciones de empresa:

- Internacional, aquella que establece la producción o la comercialización en el extranjero y exporta el producto. Puede conseguir una economía de costes, pero las decisiones continúan tomándose en casa.
- Multinacional, cuando la empresa crea miniaturas de sí misma en otros países y opera con personas de mayoritariamente de la nación de donde se ha implantado. Las réplicas de la empresa tienen cierto grado de autonomía
- Global, se trata de una organización multicéntrica en donde cada centro de decisión puede servir a todas las partes de la firma en cualquier lugar del mundo, la estrategia y la estructura carecen de límites nacionales. No existe la matriz de la organización como lugar donde se realizan todas las funciones de la organización.

Clasificación según la actividad.

Esta clasificación, si bien se utiliza por los ministerios de hacienda e industria, sirve para determinar la actividad de la empresa. Existe una. "Clasificación Nacional de Actividades Económicas", conocida como CNAE, en donde se codifican las actividades económicas y en este caso, según el lugar en que se encuentre una empresa se le aplican distintos tipos impositivos, beneficios, subvenciones e incluso convenios laborales.

Con esta clasificación, es fácil saber que empresas se dedican a la misma actividad que nosotros, es más antes de montar una empresa, deberíamos consultar cuales son las empresas que se dedican a la actividad por la que

hemos apostado, ya que posiblemente compartamos proveedores y clientes (ver clasificación CNAE en la web del INE).

Clasificaciones por el tamaño o dimensión de las empresas

El tamaño de una empresa puede medirse con distintos parámetros, si bien dadas ciertas condiciones, parece normal esperar que estén interrelacionados. Una empresa como "Mercadona" que tiene un gran volumen de facturación, en el sector de distribución, cabe esperar que tenga una cantidad elevada de empleados, un patrimonio elevado y la que superficie comercial también sea muy grande.

Las variables más habituales sobre el tamaño de la empresa son:

- Número de empleados, indica la cantidad de personas que reciben una nomina directamente de la empresa. Cuando hay trabajadores a tiempo parcial o discontinuos, se pondera la cantidad de trabajo realizado cada año.
- Volumen de ventas, hace referencia al volumen de negocio que maneja la empresa, habitualmente se utiliza la cantidad facturada o vendida
- Masa patrimonial, se trata de criterios contables que nos dan una idea del valor de la empresa, si tratásemos de vender sus activos, de la cantidad de dinero que ha invertido el propietario o la cantidad que adeudamos a proveedores y otros que han prestado recursos a la empresa

Dado que distintos estamentos utilizan criterios distintos, vamos a comentar los que propone la CEE. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (PYME) se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual.

- Se define a una mediana empresa como una empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- Se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.
- Se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

Clasificación según la propiedad del capital de la empresa.

Antes de clasificar las empresas según la propiedad del capital, hay que aclarar que nos encontramos en un sistema capitalista, también llamado de libre mercado. Este sistema socioeconómico se basa en la propiedad privada del capital como eje de la producción. Es decir, la propiedad del capital es, fundamentalmente, privada y el trabajo se lleva a cabo por la remuneración que se recibe bajo un sistema de libre contrato.

En este contexto, cuando se habla de empresas, se entiende que su propiedad es privada. Pero esto no siempre es así, ya que por diversos motivos, habitualmente políticos, existen muchas empresas públicas y mixtas.

Decimos que una empresa es:

- pública si todo su capital es público. Hoy en día podemos observar como hospitales importantes son públicos. También lo suelen ser todos los servicios básicos, tales como parques de bomberos, cuarteles militares, ayuntamientos, etc.
- empresas privadas cuando el capital pertenece a individuos. Podemos encontrar desde pequeñas empresas, como la "panadería de la esquina" que pertenece a un individuo, hasta, grandes corporaciones que tienen distribuida su propiedad entre sus accionistas, si bien tan solo participan en las decisiones importantes los accionistas mayoritarios.
- Las empresas mixtas son aquellas en las que participan tanto el capital del estado, como el capital de los particulares. Suelen darse en situaciones en las que la sociedad civil depende del producto que ofrecen. Si se dejasen en manos particulares (cuyo objetivo es el lucro) se generarían situaciones conflictivas. A modo de ejemplo, una empresa que distribuye agua en una población podría decidir cobrar precios distintos según la altura o ubicación de los inmuebles, e incluso cerrar ciertas zonas porque no resultasen rentables.

En el caso de las empresas privadas, es importante valorar la participación de otras empresas en su propiedad, una empresa pude estar participada, o tener participación en otras empresas, dando lugar a empresas:

- autónomas, si la propiedad y capacidad de decisión son independientes,
- asociadas aquellas que están participadas, o participan en la propiedad de otras entre el 25% y 50%. Aunque estas empresas podrán tomar sus propias decisiones.
- Vinculadas se trata de empresas que forman un grupo (propietario) y pueden o se puede ejercer poder de decisión desde otras empresas del grupo.

Clasificaciones según personalidad jurídica de la empresa.

La personalidad jurídica hace referencia a quien es responsable de los actos de una empresa. Así hablamos de personas físicas o personas jurídicas.

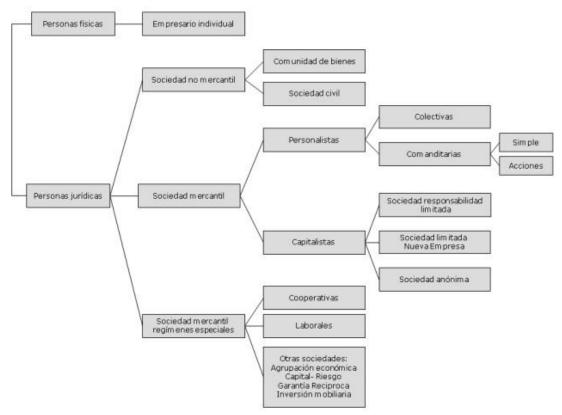


Figura: Personas jurídicas habituales

Explicación de la siguiente tabla en anexo

Persona física					
Forma		N.º Personas	Capital	Responsabilidad	Asp.Fiscales
Empresario Individual	Empresario Individual	1	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF
		Per	sona jurídica		
Sociedad no	Comunidad de bienes	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF
mercantil	Sociedad civil	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF
Sociedad mercantil	Sociedad comanditaria	Mínimo 2	No existe (SCSimple) Mínimo	Colectivos: ilimitada	Impuesto de Sociedades
			60.101,21€ (SCAcciones)	Comanditarios: Limitada	
	Sociedad colectiva	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Impuesto de Sociedades
	Sociedad de responsabilidad limitada	Mínimo 1	Mínimo: 3.005,06 €	Limitada al capital aportado	Impuesto de Sociedades
	Sociedad Limitada nueva Empresa	Máximo 5	Mínimo 3.012 € Máximo 120.202 €	Limitada al capital aportado	Impuesto de Sociedades
	Sociedad anónima	Mínimo 1	Mínimo 60.101,21 €	Limitada al capital aportado	Impuesto de Sociedades
Sociedades no mercantiles	Sociedad cooperativa	Mínimo 3	Mínimo fijado en los estatutos	Limitado al capital aportado	Impuesto de Sociedades (Régimen Especial)
	Sociedad laboral	Mínimo 3	Mínimo 60.101,21 € (SAL) Mínimo 3.005,06 € (SLL)	Limitada al capital aportado	Impuesto de Sociedades

Anexos I

IPC y PIB, no es tan complicado como lo pintan

Crecimiento del PIB



f 🔰 in 8+1

sabe qué son el PIB y el IPC. Si estás entre los que no tienen ni idea, o si simplemente tienes alguna duda que despejar, en las siguientes líneas tratamos de darte la información de la forma más clara y sencilla posible.

El **Producto Interior Bruto (PIB)** es el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un año. Es una de las variables que se utiliza para medir la riqueza de un país.

Si dividimos su valor entre el número de personas que viven en el país, obtenemos el **PIB Per cápita**, cuya comparación con el de otros países nos da información sobre el nivel de vida de los habitantes del país.

El IPC (quizás más conocido como inflación) ofrece información sobre la evolución de los precios los productos que consumen las familias, como alimentación, transporte, educación, ropa, etc.

Cuando es positivo indica que los precios han subido y cuando es negativo nos señala que los precios han bajado.

Si quieres ampliar información puedes consultar:

- Ranking de PIB de los países
- Ranking de IPC de los países

Donde puedes ver la comparativa y la evolución del PIB y el IPC en una gran cantidad de países.



Anexo II

Realiza un listado con los gastos que has hecho durante la semana e intenta representarlos en un diagrama de flujo circular de la renta. ¿Qué dudas tienes a la hora de plantear el diagrama? Para resolver en clase.

Anexo III

La estructura general del CNAE se muestra en la siguiente tabla.

CNAE2009	TITULO_CNAE 2009
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
В	Industrias extractivas
С	Industria manufacturera
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
Е	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
CNAE2009	TITULO_CNAE 2009 (continua)
Н	Transporte y almacenamiento
I	Hostelería
J	Información y comunicaciones
К	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
М	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
0	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
Р	Educación
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales
R	Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento
S	Otros servicios
Т	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

A modo de ejemplo, podemos ver en el grupo J, la clasificación que CNAE de las empresas de programación e informática

62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática

620	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
6201	Actividades de programación informática
6202	Actividades de consultoría informática
6203	Gestión de recursos informáticos
6209	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
63	Servicios de información
631	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web
6311	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
6312	Portales web
639	Otros servicios de información
6391	Actividades de las agencias de noticias
6399	Otros servicios de información n.c.o.p.

Clasificación según personalidad jurídica

Si deseamos crear una empresa en solitario, sólo podremos utilizar alguna de las cuatro formas jurídicas que nos ofrece el marco legal español: empresario individual, sociedad limitada, sociedad limitada nueva empresa o sociedad anónima.

Personas físicas, El empresario es una persona física que realiza en nombre propio y por medio de una empresa, una actividad comercial, industrial o profesional.

Esta figura implica el control total de la empresa por parte del propietario, que dirige personalmente su gestión y responde de las deudas contraídas frente a terceros con todos sus bienes, presentes y futuros, no existiendo diferencia entre su patrimonio mercantil y su patrimonio civil.

Pueden ser empresarios individuales:

- Cualquier persona mayor de edad, con libre disposición de sus bienes.
- Los menores de edad emancipados.
- Los menores de edad en circunstancias especiales, siempre que tengan la libre disposición de sus bienes a través de sus representantes legales.

En relación a las Responsabilidades: el empresario individual responde con su patrimonio personal de las deudas generadas en su actividad. Si el empresario/a está casado puede que sus actividades alcancen al otro cónyuge dependiendo del régimen económico que tengan.

Respecto a los Aspectos fiscales: Los empresarios individuales tributan a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y pueden acogerse, en lo que al Impuesto del Valor Añadido se refiere, al Régimen Simplificado y al del Recargo de Equivalencia cuando se trate de comerciantes.

Personas jurídicas,

Sociedades no mercantiles:

<u>La comunidad de bienes</u>: Según el artículo 392 del Código Civil hay comunidad de bienes cuando la propiedad de una cosa o de un derecho pertenece pro indiviso a varias personas.

Características:

- Se rigen por el Código Civil.
- No hay exigencia de una aportación mínima obligatoria a la comunidad.
- No tiene personalidad jurídica propia.

Responsabilidades: Los comuneros responden con su patrimonio personal de las deudas generadas en su actividad.

Aspectos Fiscales: En primer término, hay que señalar que las comunidades de bienes son reconocidas en el artículo 33 de la Ley General Tributaria como entes sin personalidad jurídica, pero con capacidad de obrar en el tráfico jurídico y por tanto sujetos pasivos sometidos, en su caso a tributación (en el Impuesto de Actividades Económicas; Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre Valor Añadido).

Sociedad Civil: Según el artículo 1665 del Código civil se entiende por sociedad civil el contrato de sociedad por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria con el fin de repartir entre si las ganancias (artículo 1665 del Código Civil). Se regulan por los artículos del 1665 al 1708 del Código Civil

Existen dos tipos de sociedades civiles:

- sociedad civil interna: se caracteriza por el hecho de que los pactos entre los socios se mantienen secretos y son los socios quienes actúan en el tráfico mercantil contratando en su propio nombre (y no el de la sociedad) con terceros. Dicha sociedad carece de personalidad jurídica y le son de aplicación las normas de la comunidad de bienes (Art. 1669 código Civil).
- sociedad civil externa: estructurada y organizada como tal sociedad para actuar en el tráfico mercantil y actuar en nombre propio como tal entidad. Sí tiene personalidad jurídica.

Características:

- La aportación de los socios podrá ser en bienes, dinero o industria (trabajo o servicios)
- No hay límite mínimo ni máximo para la aportación dineraria.
- En cuanto al número de socios, será de dos o más, sin límite.
- Según cual sea la naturaleza de la aportación se habla de socios (sólo dinero o bienes) y socios industriales (aportan trabajo o servicios).

Derechos de los socios:

- la intervención en la gestión
- la participación de las pérdidas y ganancias conforme a lo pactado.

Responsabilidad: La responsabilidad de los socios frente a terceros por deudas de la sociedad es ilimitada. Siendo mancomunada (de todos los socios, cada socio será responsable por su porción/porcentaje de la empresa) y subsidiaria (esto es, sólo procederá la reclamación contra ellos cuando previamente se haya reclamado, sin éxito, a la sociedad).

Régimen fiscal: Peculiaridades del régimen fiscal aplicable: coinciden con las expuestas para las comunidades de bienes.

Sociedades mercantiles

A) Sociedades personalistas

Sociedad colectiva: La sociedad colectiva es una sociedad mercantil personalista, en la que los socios intervienen directamente en la gestión y responden personalmente y de forma ilimitada y solidaria frente a las deudas sociales.

De ahí que la condición de socio no pueda transmitirse libremente y que se contemple la figura del socio industrial, cuya aportación a la sociedad se reduce exclusivamente a su trabajo.

El alto grado de responsabilidad que adquiere el socio y la participación que del mismo se requiere en la gestión social, hace que la sociedad colectiva solo sea adecuada cuando se trate de un número reducido de socios, si bien no existe límite máximo.

Características

- Personalidad jurídica propia.
- Acuerdo de constitución formalizado en escritura pública y posterior inscripción en el Registro Mercantil.
- El nombre de la sociedad estará constituido por los nombres de todos sus socios, o de alguno de ellos, debiendo añadirse en este último caso la expresión "y Compañía". No podrá incluir nombres de personas que no sean socios de la misma.
- La condición de socio no puede transmitirse libremente.

Derechos de los socios:

- Participar en la gestión de la sociedad, salvo que en el contrato social se estipule otro régimen de gestión.
- Examinar en todo momento el estado de la administración y la contabilidad.
- Participar en los beneficios.

Deberes de los socios

- Participar en la gestión cuando así se estipule.
- Contribuir con la aportación comprometida en el momento de constitución.
- Abstenerse de hacer competencia a la sociedad.

Responsabilidades: Los socios responden ilimitadamente con su patrimonio frente a las deudas sociales.

Régimen fiscal:

Las sociedades colectivas tributan a través del Impuesto de Sociedades y en el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) no pueden acogerse al Régimen Simplificado (las cuotas se determinan en función de módulos) ni al del Recargo de Equivalencia (aplicable a comercios minoristas que sean personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas en el IRPF, simplifica los trámites por no estar obligados a autoliquidar este impuesto).

El tipo aplicable en el Impuesto de Sociedades será el 35%, o si la empresa es de reducida dimensión con arreglo a la siguiente escala:

- por la parte de base imponible entre 0 y 15 millones, al 30%.
- por la parte de base imponible restante, el 35%.

Las normas que regulan las relaciones jurídicas de la sociedad colectiva se encuentran contenidas en los artículos 125 al 144 del Código de Comercio y el artículo 98 del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que a su inscripción se refiere.

Sociedad comanditaria: La sociedad comanditaria es una sociedad mercantil de tipo personalista que se caracteriza por la coexistencia de dos clases de socios:

- Colectivos, que responden ilimitadamente de las deudas sociales y gestionan la sociedad.
- Comanditarios, que responden limitadamente con sus aportaciones y no intervienen en la gestión.

Las sociedades comanditarias se dividen en comanditarias simples y comanditarias por acciones, caracterizándose estas últimas porque la participación de los socios comanditarios está representada por acciones, estando limitado el capital social en este caso, a 300.000 euros.

Características:

Este tipo de sociedad presenta muchos puntos comunes con la sociedad colectiva y en este sentido, los socios colectivos están sometidos a los mismos derechos y obligaciones que en aquella, viniendo marcadas las principales diferencias por la existencia de socios comanditarios, lo que le confiere un cierto carácter capitalista.

- El nombre de la sociedad girará bajo el nombre de todos los socios colectivos o de algunos de ellos, debiendo añadirse en este último caso la expresión "y Compañía", y en todos, la de "Sociedad en Comandita". Las sociedades comanditarias por acciones deberán añadir la expresión "Sociedad en Comandita por Acciones" o la abreviatura "S. Com. por A".
- Los nombres de los socios comanditarios no podrán figurar en el nombre de la sociedad.
- Los socios comanditarios no pueden participar en la gestión de la sociedad, estando limitado su derecho de información en los plazos que se establezcan en el contrato social.
- Los socios colectivos están sometidos a los mismos derechos y obligaciones que en la sociedad colectiva.

Responsabilidades: Las responsabilidades son distintas para cada tipología de socios:

- Los socios comanditarios: su responsabilidad frente a las deudas sociales está limitada a la aportación efectuada o, en su caso, comprometida.
- Los socios colectivos: responden ilimitadamente con su patrimonio frente a las deudas sociales.

Régimen Fiscal: Las sociedades comanditarias tributan a través del Impuesto de Sociedades y no pueden acogerse al Régimen Simplificado ni al del Recargo de Equivalencia del Impuesto sobre el Valor Añadido. El tipo aplicable en el Impuesto de Sociedades será el 35%, o si la empresa es de reducida dimensión con arreglo a la siguiente escala:

- La parte de la base imponible comprendida entre 0 euros y 90.151,81 euros: 30%.
- A la parte de la base imponible restante: 35%.

Sus relaciones jurídicas están reguladas por los artículos 145 al 150 del Código de Comercio, la Ley 19/1989 de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil, y el artículo 99 del Reglamento del Registro Mercantil, en lo referente a su inscripción.

B) Sociedades Capitalistas

Sociedad de responsabilidad limitada: se presenta como una sociedad mercantil de tipo capitalista en la que el capital no inferior a 3.005,06 euros, está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones, y en la que la responsabilidad de los socios se encuentra limitada al capital aportado.

Características:

- Personalidad jurídica propia.
- Carácter mercantil, cualquiera que sea la naturaleza de su objeto
- El nombre de la sociedad habrá de incorporar la expresión "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Sociedad Limitada".

Capital:

- Íntegramente suscrito y desembolsado en el momento de la constitución.
- Capital social constituido por las aportaciones de los socios, que podrán ser en metálico, bienes o derechos, susceptibles de valoración económica.
- El capital social no podrá ser inferior a 3.000 euros.

Órganos de la sociedad: Junta General y Administradores.

Derechos de los socios

- Participar en el reparto de beneficios y en el patrimonio resultante de la liquidación de la sociedad.
- Derecho de tanteo en la adquisición de las participaciones de socios salientes.
- Derecho a participar en las decisiones sociales y ser elegidos como administradores.
- Derecho de información en los periodos establecidos en las escrituras.

Responsabilidad: Los socios no responderán personalmente de las deudas sociales. La condición de socio no puede transmitirse libremente, existiendo el derecho de tanteo a favor de los socios restantes e incluso de la propia sociedad, que podrá adquirir la participación del socio saliente previa reducción del capital social.

Régimen fiscal: Las sociedades de responsabilidad limitada tributan a través del Impuesto de Sociedades y no pueden acogerse al Régimen Simplificado ni al del Recargo de Equivalencia del Impuesto sobre el Valor Añadido. El tipo aplicable en el Impuesto de Sociedades será el 35% ó si la empresa es de reducida dimensión con arreglo a la siguiente escala:

- La parte de la base imponible comprendida entre 0 euros y 90.151,81 euros: 30%.
- A la parte de la base imponible restante: 35%.

Sus relaciones jurídicas se encuentran reguladas por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 2/1995 de 23 de marzo (B.O.E. de 24 de marzo de 1995).

Sociedad limitada nueva empresa (SLNE): es una especialidad dentro de la forma jurídica de Sociedad Limitada y está regulada por la Ley 7/2003, de 1 de abril, de sociedad limitada Nueva Empresa que a su vez modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Así pues, es una sociedad limitada, especialmente pensada para nuevas empresas y autónomos que quieran expandir o consolidar su actividad.

Se abre así la posibilidad de crear sociedades en un día, mediante un documento electrónico único y con una sola comparecencia ante el notario, quien inscribirá la escritura de constitución en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social mediante el uso de su firma electrónica.

Pese a presentarse como una especialidad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, presenta frente a ésta las siguientes diferencias:

Características

- El capital:
 - El capital mínimo no varía respecto al de Sociedad Limitada y se ha establecido en 3012 euros, pero el máximo es de 120.202 euros.
 - En todo caso el capital sólo puede estar compuesto por aportaciones DINERARIAS.
- El número de socios:
 - Máximo que puede haber es de cinco, no hay mínimo, de manera que una empresa unipersonal tiene cabida bajo este estatuto.
 - Los socios sólo pueden ser personas físicas.

- Igualmente se excluye la posibilidad (prohibida expresamente en el texto de la Ley) de que un socio de una SLNE lo sea de otra SLNE, es decir que sólo se puede ser socio de una SLNE al mismo tiempo.
- Denominación de la sociedad:
 - Cambia para poder adaptarse a una mayor rapidez de los trámites, la denominación social estará formada por los dos apellidos y el nombre de uno de los socios fundadores, seguidos de un código alfanumérico que permita la identificación de la sociedad de manera única e inequívoca y que se denomina ID CIRCE.
 - Se pueden emplear unos Estatutos sociales orientativos que permitan la constitución de la Sociedad en 48 horas. Dichos estatutos ya se pueden obtener en la página www.circe.es
- Órganos de la sociedad: Es obligatorio que los administradores de la Sociedad (que pueden ser uno o varios) sean socios de la SLNE.

Las principales ventajas radican en la rápida tramitación, ventajas fiscales y contables.

Sociedad anónima: es una sociedad mercantil, de tipo capitalista, en la que el capital social se encuentra dividido en acciones que pueden ser transmitidas libremente, siendo el mínimo exigido de 6.101,21 euros, y en la que los socios no responden frente a las deudas sociales con su patrimonio personal.

Características:

- · Personalidad jurídica propia.
- Carácter mercantil cualquiera que sea la naturaleza de su objeto.
- En el nombre de la sociedad deberá figurar obligatoriamente la expresión "Sociedad Anónima" o su abreviatura S.A.
- El capital social:
 - o No podrá ser inferior a 6.101.21 euros.
 - o Capital íntegramente suscrito y desembolsado al menos en un 25 por ciento del valor nominal de cada una de sus acciones, en el momento de la constitución.
 - Capital dividido en acciones transmisibles libremente una vez que la empresa ha sido inscrita en el Registro Mercantil.
 - Capital social constituido por las aportaciones de los socios, que podrán ser en metálico, bienes o derechos susceptibles de valoración económica.

Acciones:

- o Las acciones son indivisibles
- El accionista deberá aportar a la sociedad la porción de capital no desembolsada en la forma y dentro del plazo previsto por los estatutos o, en su defecto, por acuerdo o decisión de los administradores.
- Solo podrán ser objeto de aportación los bienes o derechos patrimoniales susceptibles de valoración económica. En ningún caso podrán ser objeto de aportación el trabajo o los servicios.
- Órganos de la Sociedad:
 - o Junta General.
 - o Administradores: Consejo de Administración cuando la gestión se encomienda a un grupo de personas.
- Derechos de los socios
 - o Participar en el reparto de los beneficios sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación de acuerdo con su participación.
 - o Derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones.
 - o Derecho a voto en las juntas generales.
 - o Derecho de información en los periodos previstos en los estatutos.
- Responsabilidades: Los socios no responden frente a las deudas sociales con su patrimonio personal.
- Régimen Fiscal: Las sociedades anónimas tributan a través del Impuesto de Sociedades.
 El tipo aplicable en el Impuesto de Sociedades será el 35% o si la empresa es de reducida dimensión, con arreglo a la siguiente escala:

- o La parte de la base imponible comprendida entre 0 euros y 90.151,81 euros: 30%
- o A la parte de la base imponible restante: 35%.

Las relaciones jurídicas de las sociedades anónimas se encuentran reguladas por la Ley de Sociedades Anónimas 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil.

C) Sociedades mercantiles régimen especial

Sociedades cooperativas: El concepto de la sociedad cooperativa se recoge en su normativa como aquella sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático; conforme a los principios formulados por la alianza cooperativa internacional, en los términos resultantes de la cooperativa.

Características:

- Es una sociedad mercantil, siempre que por fin de lucro se entienda, no sólo el dinero, sino también otras ventajas de carácter patrimonial. Pueden desarrollar cualquier actividad y, cuando la Ley lo permita, actividades con terceros.
- La constitución de la sociedad se realiza a través de escritura pública, que será inscrita en el Registro General de Cooperativas.
- Capital:
 - o Variable.
 - o Las aportaciones obligatorias deberán desembolsarse, al menos, en un 25 por 100 en el momento de la suscripción y el resto en el plazo que se establezca por los Estatutos o por la Asamblea General.
 - o Existirá un Fondo de Reserva obligatorio, destinado a la consolidación, desarrollo y garantía de la cooperativa.

· Socios:

- o Libre adhesión y baja voluntaria de los socios.
- o Limitación de los intereses que los socios pueden percibir por sus aportaciones al capital, una vez atendidas las necesidades de la cooperativa.
- Las cooperativas pueden ser de primer grado, cuando sus socios son personas físicas o jurídicas, y de segundo o ulterior grado cuando están constituidas por dos o más cooperativas de la misma o distinta clase.
- o El número de socios fundadores ha de ser como mínimo, tres en las cooperativas de primer grado y dos en las de segundo o ulterior grado.

· Excedentes:

- o Participación de cada socio en los excedentes netos que puedan repartirse en concepto de retorno cooperativo.
- O De los excedentes contabilizados para la determinación del resultado cooperativo, una vez deducidas las pérdidas de cualquier naturaleza de ejercicios anteriores y antes de la consideración del Impuesto de Sociedades, se destinará, al menos, el 20 por 100 al Fondo de Reserva obligatorio y el 5 por 100 al Fondo de Educación y Promoción.
- Órganos de la sociedad:
 - o Asamblea General, Consejo Rector y la Intervención.
 - o Estructura y gestión democrática. Con igualdad de derechos entre los socios.
 - o Igualmente la sociedad cooperativa podrá prever la existencia de un Comité de Recursos y de otras instancias de carácter consultivo o asesor, cuyas funciones se determinen en los Estatutos, que, en ningún caso, puedan confundirse con las propias de los órganos sociales.
- Responsabilidades: Los socios no responderán personalmente de las deudas sociales, salvo disposición en contrario de los estatutos, en cuyo caso se indicará el alcance de la responsabilidad.
- Régimen Fiscal: Las sociedades cooperativas tributan a través del Impuesto de Sociedades. El tipo aplicable a las cooperativas en el Impuesto de Sociedades es el 20%. Las cooperativas fiscalmente protegidas tienen una bonificación del 50% en este impuesto.

Sus relaciones jurídicas se encuentran reguladas por la Ley 27/1999 de Cooperativas de 16 de julio de 1999 (BOE nº 170 del 17 de julio de 1999). La función inspectora sobre el cumplimiento de esta Ley y de sus normas de desarrollo, se ejercerá por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Sociedad laboral: La sociedad laboral es una sociedad en la que al menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social pertenece a los trabajadores que prestan en ella sus servicios retribuidos en forma directa, personal y por tiempo indefinido.

Existen dos tipos de sociedades laborales:

- Sociedad Laboral limitada
- Sociedad laboral Anónima

Características:

- La sociedad laboral tiene carácter mercantil cualquiera que sea su objeto social.
- En la denominación de la sociedad deberá figurar la indicación "Sociedad Anónima Laboral" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral", o sus abreviaturas SAL o SLL, según proceda. El adjetivo "laboral" no podrá ser incluido en la denominación por sociedades que no hayan obtenido la calificación de "Sociedad Laboral". La denominación de laboral se hará constar en toda su documentación, correspondencia, notas de pedido y facturas, así como en todos los anuncios que haya de publicar por disposición legal o estatutaria.
- El capital social:
 - Constituido por las aportaciones de los socios, se encuentra dividido en acciones o participaciones.
 - o Se fijará en los estatutos y estará dividido en acciones o participaciones, debiendo pertenecer como mínimo, el 51% a socios trabajadores.
 - o Ninguno de los socios podrá poseer acciones o participaciones que representen más de la tercera parte del capital social, salvo cuando se trate de Entidades Públicas o personas jurídicas en cuyo capital participen, que podrán poseer hasta un 49 por ciento del capital.
 - o Las acciones y participaciones de las sociedades laborales se dividirán en dos clases: las que sean propiedad de los trabajadores cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido y las restantes. La primera clase se denominará "clase laboral" y la segunda "clase general".

Socios:

- o El número mínimo de socios fundadores será de tres.
- o Los trabajadores, socios o no, con contrato por tiempo indefinido que adquieran por cualquier título acciones o participaciones sociales, pertenecientes a la "clase general" tienen derecho a exigir de la sociedad la inclusión de las mismas en la "clase laboral", siempre que se acrediten a tal efecto las condiciones que la ley exige.
- El número de horas-año trabajadas por los trabajadores contratados por tiempo indefinido que no sean socios, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de horas año trabajadas por los socios trabajadores, excepto en las constituidas por menos de 25 socios trabajadores, en las que el porcentaje máximo será del 25%.
- Órganos de gestión: son similares a los de la sociedad anónima, con la peculiaridad de que cuando existan dos clases de accionistas ambas estarán representadas proporcionalmente a sus aportaciones al capital social.

Régimen Fiscal: La sociedad laboral tributa a través del Impuesto de Sociedades con el mismo tipo que la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada, no pudiendo acogerse al Régimen simplificado ni al del Recargo de Equivalencia del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las sociedades laborales gozan de algunos beneficios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentado.

Sus relaciones jurídicas se encuentran reguladas por la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales y de forma subsidiaria remitimos a la legislación societaria mercantil.

A continuación, se describen las sociedades mercantiles en régimen especial que son menos comunes y salvo excepciones no serán adecuadas para la puesta en marcha de un negocio multimedia. Habitualmente estas sociedades nacen:

- Por necesidades coyunturales y/o como forma de cooperación de empresas preexistentes.
- Responden a peculiaridades del tráfico mercantil para un sector económico determinado.
- Como adaptaciones de formas generales a un específico sector.

Agrupaciones de interés económico

Sociedad mercantil, sin ánimo de lucro, que tiene por finalidad facilitar el desarrollo o mejorar los resultados de la actividad de sus socios. Su objetivo se

limitará exclusivamente a una actividad económica auxiliar de la que se desarrollen sus socios, quienes responderán subsidiaria, personal y solidariamente entre sí por las deudas de la agrupación.

Tiene personalidad jurídica propia y carácter mercantil. No tiene ánimo de lucro para sí misma. Sólo podrá constituirse por personas físicas o jurídicas que desempeñen actividades empresariales, agrícolas o artesanales, por entidades no lucrativas dedicadas a la investigación y por quienes ejerzan profesiones liberales.

Entidades de capital riesgo

Son sociedades anónimas dedicadas fundamentalmente a facilitar financiación temporal a empresas no financieras y no cotizadas que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación, y a la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y activos de sociedades de capital-riesgo respectivamente. Como actividad complementaria realizan tareas de asesoramiento a las empresas vinculadas con ellas.

Sociedades de garantía recíproca

Sociedad mercantil cuyo objetivo social es el otorgamiento de garantías personales por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares.

Tienen la consideración de entidades financieras y al menos las cuatro quintas partes de sus socios estarán integradas por pequeñas y medianas empresas que se asocian para buscar mayores posibilidades de financiación.

Sociedades de inversión mobiliaria

Sociedades anónimas, de capital fijo o variable, que tienen por objeto exclusivo la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros activos financieros, para compensar, por una adecuada composición de sus activos, los riesgos y los tipos de rendimiento, sin participación mayoritaria económica o política en otras sociedades.

Tendrán al menos el 90 por 100 de su activo invertido en valores mobiliarios cotizados y otros activos financieros.

Bibliografía

Aguirre, Castillo y Tous, *Administración de organizaciones en el entorno actual.* Madrid. Pirámide. 2003.

Bueno Campos, E. "Curso básico de economía de la empresa", Pirámide, 2005. J. A. Pérez López, *Fundamentos de la Dirección de Empresas.* Madrid. Rialp. 2002.

- P. Cardona; P. García-Lombardía, *Como desarrollar las competencias de liderazgo*. Eunsa. 2005.
- N. Chinchilla Albiol, *Paradigmas del Liderazgo: Distintos enfoques para la dirección en personas en las organizaciones.* Mc Graw Hill. 2002.